



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 226-21

EXPTE. N° 6311/21

Salta, 05 AGO 2021

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 10, mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Prácticas Docentes propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que serán realizadas con modalidad virtual, en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: brindar las herramientas necesarias para facilitar la comprensión de los contenidos principales de la materia; promover instancias de trabajo que permitan aplicar en acciones prácticas los conocimientos teóricos; presentar los contenidos utilizando recursos que permitan articular y relacionar significativas tanto entre nuevos y viejos conocimientos como con otras asignaturas e incentivar la participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Que el presente proyecto está destinado a alumnos de la materia Teoría General de las Obligaciones (Plan 2019) de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que por Res. CS N° 63/2020 prorrogada por las Res. CS N° 069/2020, CS N° 83/2020, CS N° 84/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/2020, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, R-N° 0001-2021 y R-N° 168/2021, se suspenden las actividades académicas y administrativas y se promueven las medidas preventivas por el COVID 19 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y se recomienda, a las autoridades de cada Unidad Académica, se atienda los aspectos funcionales, administrativos y operativos esenciales de la Universidad con la disposición y afectación de guardias y/o equipos de emergencia en el contexto de la emergencia sanitaria, promoviendo la sanción de protocolos específicos destinados a una progresiva recuperación de la actividad presencial.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 14.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 15 a 17 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 226-21
EXPTE. N° 6311/21

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/21 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 29.06.2021, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el Proyecto de Prácticas Docentes con modalidad virtual a cargo de los alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo I de la presente y se detalla a continuación:

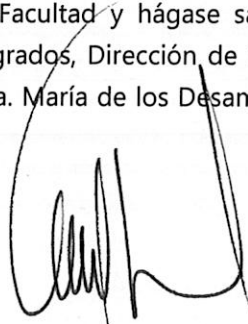
Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Castagnaro Agustina DNI: 36.802.558	"El Método del Caso: Articulación teoría y práctica en la asignatura Teoría General de las Obligaciones"	Alumnos de la asignatura Teoría General de las Obligaciones (Plan 2019) de la carrera de Abogacía de la Fac. de Cs. Jurídicas de la UCASAL
Reston Diego Nicolás DNI: 36.802.379		

ARTICULO 2º.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Dra. María de los Desamparados Talens, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de los módulos.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a Agustina Castagnaro, a Diego Nicolás Reston, la Dirección de Posgrados, Dirección de Informática, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.


MELG/db


Esp. Teodolina I. Zuñirfa
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNS


Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS



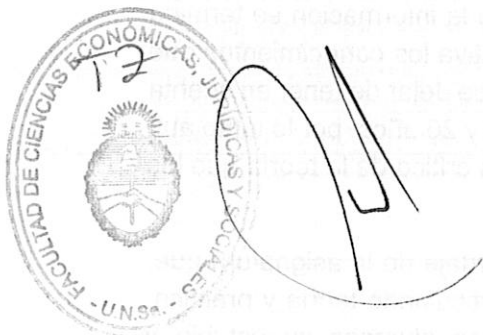


Proyecto de Práctica Docente

El método del caso: Articulación teoría y práctica en la asignatura Teoría General de las Obligaciones

Año 2021

- **Agustina Castagnaro - Abogada**
- **Diego Nicolás Reston - Abogado**





“El método del caso - Articulación teoría y práctica en la asignatura Teoría General de las Obligaciones”

DESCRIPCIÓN

El proyecto consiste en el dictado de trece clases de la asignatura Teoría General de las Obligaciones, del segundo año de la carrera de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta - Plan 2019 - RR 1435/2018, en la modalidad presencial, en el marco de la práctica docente del Profesorado en Ciencias Económicas y Jurídicas, y tiene como propósito desarrollar la capacidad de los alumnos para aplicar la teoría a casos prácticos reales o hipotéticos, a través del método del caso, con la finalidad de lograr un aprendizaje significativo y duradero, y aportar una herramienta básica para su futuro ejercicio profesional.

FUNDAMENTACIÓN

La asignatura con la que se trabajará, siguiendo la nueva metodología de la Ley N° 26.994 Código Civil y Comercial de la Nación, se encuentra articulada, dentro del plan de estudios, verticalmente en el área del Derecho Privado, en segundo año, en el albor de la carrera de Derecho, lo que no hace mella en la suma importancia que reviste. En efecto, es una asignatura central y sustancial del Derecho Privado, y del Derecho en general, por cuanto regula la vida cotidiana del hombre, ya que todas las relaciones pecuniarias de entre las personas, son relaciones de obligación. Dentro de esa articulación vertical le precede la asignatura Derecho Privado Parte General, que le sirve de sustento, donde se estudian los antecedentes y conceptos básicos, vinculados con institutos propios de esta materia.

Ahora bien, la materia que se trata, posee la particularidad de tener un contenido muy extenso y complejo para alumnos que recién empiezan la carrera. A su vez, teniendo la duración de un semestre, se dispone de poco tiempo para su dictado.

Nuestra experiencia como ex alumnos y la observación de la situación actual, desde la perspectiva de docente, muestran que, a la hora realizar la evaluación final de materia, muchos alumnos estudian de memoria los contenidos, sin lograr una comprensión plena, un aprendizaje verdadero y duradero, siendo evidentes las dificultades para razonar y aplicar los conocimientos teóricos a situaciones de la vida real. Ello, es fruto de varios factores. Principalmente, se debe a que las clases son eminentemente teóricas y consisten en disertaciones sumamente verticalistas, en las que el docente, desde el inicio hasta su fin, realiza una ponencia abstracta. Hay un rol pasivo en el docente para generar debate e interacción entre los alumnos, por lo tanto la información se termina diluyendo y los alumnos no logran aprender de manera efectiva los conocimientos que se transmiten, los cuales se olvidan a corto plazo. No se puede dejar de tener en cuenta que los alumnos están iniciando la carrera, y tienen entre 18 y 20 años, por lo tanto aún no tienen un criterio formado, y no puede realizar un análisis crítico de la teoría que los profesores enseñan.

En ese marco, el presente proyecto pretende lograr un abordaje de la asignatura que, centrándose en los nudos estructurales de la disciplina y articulando teoría y práctica, mediante la aplicación del método del caso, facilite a los alumnos su estudio y



aprendizaje, de manera tal que puedan aprobar con éxito la materia, adquirir una buena base para continuar el cursado de las materias del Derecho Privado de los semestres siguientes, y desarrollar una capacidad de gran utilidad para su futuro ejercicio profesional.

Enseñar mediante el estudio y análisis de casos, nos ofrece una estrategia novedosa e interesante para el tratamiento de la asignatura, favoreciendo los procesos comprensivos. Los casos son una invitación para pensar, entendiendo que el pensamiento y la reflexión son procesos inherentes a la condición humana que implican creer, suponer, conjeturar, adivinar, buscar razones, idear, inventar; las cualidades de los buenos casos consisten en estimular el pensamiento (Litwin, E 2.008 pág. 94-95).

Por último, cabe aclarar que nuestra intervención no abarcará la totalidad del dictado de la asignatura, sino sólo trece clases, ya que se realizará dentro de una cátedra integrada por otros docentes, quienes estarán a cargo de las clases restantes, trabajando de manera coordinada.

OBJETIVOS

Que los alumnos:

- Adquieran y manejen el léxico técnico jurídico de la asignatura.
- Logren solucionar casos prácticos aplicando los conocimientos teóricos y normativos.
- Desarrollen la capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la vida cotidiana de las relaciones humanas.
- Distingan la relación jurídica obligatoria dentro de las demás relaciones jurídicas, y su vez dentro de las relaciones jurídicas obligatorias, conozcan las distintas clases existentes.
- Comprendan los efectos de la relación jurídica obligatoria.
- Adquieran el hábito de emplear el Código Civil y Comercial de la Nación como herramienta básica en todas las clases y actividades.

PROPÓSITOS

- Brindar las herramientas necesarias para facilitar la comprensión de los contenidos principales de la materia.
- Promover instancias de trabajo que permitan poner en acción los conocimientos teóricos, aplicar la teoría a la práctica.
- Presentar los contenidos utilizando recursos que permitan que el alumno pueda establecer articulaciones y relaciones significativas entre los nuevos conocimientos y los anteriores, y con otras asignaturas.
- Incentivar la participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.





DESTINATARIOS

Los destinatarios del proyecto son los alumnos que cursan la asignatura Teoría General de las Obligaciones del segundo año de la carrera de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, con una modalidad híbrida que contemple instancia presencial y virtual, durante el segundo semestre. El Proyecto se ejecutará teniendo en cuenta que los destinatarios son alumnos y alumnas, nóveles que recién inician la carrera, -incluso muchos de ellos aún no se enfrentaron a una instancia evaluativa sumativa final-, ya que para el cursado de esta materia no es un requisito tener finalizado su correlativa precedente-.

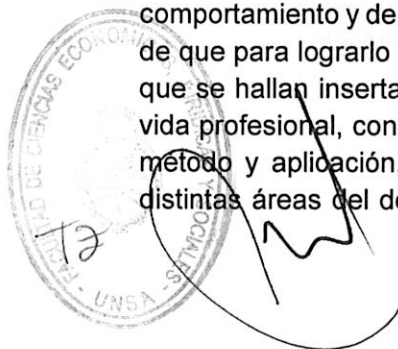
CONTENIDOS

Los contenidos que se desarrollarán fueron previamente seleccionados por la Cátedra, en función de su significatividad psicológica, lógica y social. Su importancia en relación a la significatividad psicológica, encuentra su asidero en que el mundo del derecho no está compuesto por compartimentos estancos, sino que tiene un hilo conductor, que conecta contenidos en la misma asignatura, entre distintas asignaturas, entre distintos cuatrimestres, y en la carrera completa, en función del plan de estudios. Con la selección se busca *facilitar "el establecimiento de puentes cognitivos"* (Steiman, J. 2007 pág. 25) de manera que el alumno pueda establecer una relación entre conocimientos precedentes, y conocimientos nuevos (consecuentes), y, a su vez, estos últimos le sirvan de base para contenidos posteriores.

Asimismo, en virtud de la extensión de la materia y el escaso tiempo disponible para su dictado, se tuvo en cuenta la significatividad lógica de ciertos contenidos, aquellos que son necesarios en razón de formar parte de la estructura esencial de una ciencia, es decir, por constituir los "nudos estructurales" (Jerome Bruner, 1991) de una disciplina; conceptos claves que actúan como articuladores de la estructura temática (Steiman, J., 2007, p. 24), los que, además, poseen gran significatividad social, ya que, como se destacó en la fundamentación, el Derecho de las Obligaciones regula todas las relaciones pecuniarias entre las personas.

Si bien predominan los contenidos conceptuales, que abarcan conceptos, ideas y principios (en la terminología de Basabe, L., Cols, E. y Feeney, S.), en virtud de la naturaleza de la materia, también se incluyen contenidos procedimentales, que van "encastrados" -como refieren los autores antes individualizados- en las actividades prácticas que se desarrollarán.

Por último, siguiendo a los autores citados, existen otros contenidos que no están explícitos en el programa, que consisten en actitudes o disposiciones hacia tipos determinados de percepción, valoraciones o acción, formas de pensamiento, de comportamiento y de "ser". En este sentido, la cátedra tiene como propósito -sin perjuicio de que para lograrlo convergen los esfuerzos de la Institución, y de todas las cátedras, que se hallan insertas en al diseño curricular de la Carrera- formar al alumno para su vida profesional, con un perfil humanista y ético, forjado en el pensamiento jurídico, su método y aplicación, lo que le va a permitir desenvolverse profesionalmente en las distintas áreas del derecho, las cuales podrán ser muy diversas, siendo muy vasto el





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
PROFESORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y CIENCIAS JURÍDICAS

campo de aplicación de la carrera. Se busca que el alumno logre autonomía de formación.

Unidad I

Relación jurídica obligatoria. Caracteres. El crédito y la deuda. El *id quod interest*

Naturaleza Jurídica de la Obligación. Diferencias Derechos Reales y Derechos Personales

Método del Código Civil y Comercial. Obligaciones *Propter Rem*

Unidad II

Elementos de las Obligaciones – Sujeto – Objeto Vínculo Jurídico

Unidad III

La causa fuente como elemento externo

Efectos de las obligaciones con relación al acreedor y el deudor

Unidad IV

Astreintes o sanciones conminatorias

Unidad V

Acciones de integración y deslinde: acción subrogatoria, de simulación, de declaración de inoponibilidad y acción directa

Unidad VI

Privilegios y Derecho de Retención

Unidad VII

Distintos Criterios de Clasificación de las obligaciones. Obligaciones de hacer y no hacer

Obligaciones de dar: cosa cierta y de género

METODOLOGÍA

Steiman, J. (2008), afirma que la construcción metodológica está determinada por la naturaleza epistemológica del contenido, las características particulares de los alumnos que aprenden, el contexto áulico, institucional, social y cultural, y la intencionalidad del docente; contenido a enseñar, sujeto que lo aprende e intencionalidad, conforman una unidad indisoluble a la hora de pensar en lo metodológico. En el mismo sentido, Davini, M. C. (2008), indica que, para seleccionar el método de enseñanza, hay que tener en cuenta los propósitos educativos, el tipo de contenidos enseñar y las condiciones en las que se enseña (tiempos, ritmos, ambiente y recursos de aprendizaje), y que los profesores elaborarán estrategias concretas apropiadas al contexto socio-cultural e institucional particular y a las características y experiencias previas de los alumnos.





Las clases serán teóricas - prácticas. De conformidad a las particularidades, extensión de la asignatura y tiempo disponible, se seleccionaron ciertos temas centrales a desarrollarse, en función a consideraciones técnicas y empíricas, se expondrán y narrarán de manera pormenorizada. Se buscará superar las clases magistrales tradicionales, integrando recursos y actividades complementarias, que provoquen la construcción significativa de saberes, como apoyaturas visuales (esquemas y mapas conceptuales, que serán elaborados por los docentes, y también por los alumnos, proyectados en filmas en una pantalla en el espacio áulico o la computadora), y alternando la exposición con preguntas para impulsar la participación de los alumnos y monitorear el progreso en sus aprendizajes (Anijovich, R. y Mora, S., 2010).

De acuerdo a lo expresado, convergen distintos sistemas metodológicos, la narración, ya que ello es un recurso "privilegiado para la formación" (Sanjurjo, L; Rodríguez, X 2013 pág. 42), los contenidos a transmitirse necesitan cierto grado de rigurosidad, y este es el método adecuado, como refieren los autores antes citados. La narración no se agotará en clases magistrales, sino lo que debe buscar el docente es el diálogo entre este y los alumnos, y los alumnos entre ellos, el diálogo es una "construcción en común, un interés cognitivo en la búsqueda de comprensión, conocimiento, o acuerdo" (Sanjurjo L, et al 2013 pág. 66), el diálogo es enriquecedor, porque surgen construcciones intelectuales, y pone en evidencia la comprensión de los alumnos y lo que ellos aprendieron.

Se utilizará la técnica "método del caso", mediante la cual los alumnos trabajarán en grupo, interactuando y debatiendo acerca de casos reales de la vida cotidiana o casos ficticios, lo que les dará capacidad resolutoria de problemas, ya que las prácticas "se fundan en conocimientos y experiencias prácticas, y no en conocimientos teóricos, aun cuando reconozcamos su valor para la formación" (Litwin, E 2008 pág. 32). Mediante los casos, "se trata de incorporar en la vida del aula una pequeña parcela de la realidad" (Litwin, E., 2008, pág. 95). Asimismo, siguiendo a la misma autora, la estrategia del planteo de situaciones problemáticas permite que los estudiantes encuentren con facilidad la relación de los conocimientos científicos con la vida real, dando respuesta a la clásica pregunta: "¿Para qué tenemos que estudiar y aprender esto?". Asimismo, se utilizará la transposición didáctica en las clases, para transmitir los conocimientos, colocándolos en el contexto educativo apropiado, teniendo en cuenta la condición de la mayoría de los destinatarios.

LOCALIZACIÓN FÍSICA

Si la Pandemia COVID-19 lo permite y se continúa el cronograma dictado para el primer semestre, las clases se dictarán con un sistema híbrido: de manera presencial en el Campus Castañares de la Universidad Católica de Salta, en las aulas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y también de manera virtual a través de la plataforma e-learning. Se dictará una clase por semana con una duración de dos horas cada clase.

RECURSOS

Por parte de la Universidad Católica de Salta y de los docentes se aportarán los siguientes recursos:





Aula física y sus elementos básicos, pizarrón y fibrón, proyector, plataforma virtual e-learning, copias de trabajos prácticos hipotéticos o casos reales para resolución.

Los alumnos deberán concurrir a la clase con el Código Civil y Comercial de la Nación ya sea en formato papel o formato digital.

EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que a la cátedra le corresponde la instancia de evaluación sumativa o de acreditación, parcial y final, en el marco de nuestra intervención, la evaluación será formativa. Consideramos, siguiendo a Anijovich, R. y González C. (2011), que se trata de un proceso en el que se recaba información con el fin de revisar y modificar la enseñanza y el aprendizaje en función de las necesidades de los alumnos y las expectativas de logro para alcanzar. La información que se busca tiene relación con las representaciones mentales de alumno y con las estrategias que utiliza para lograr un resultado. Lo averiguado incluye los errores porque estos dan cuenta de comprensiones, de las confusiones, de lo incompleto tanto de las representaciones como de las estrategias que el alumno emplea. A partir de la información, se puede reconocer aquello que aparece como un obstáculo para que los alumnos realicen sus tareas y, al mismo tiempo, los docentes pueden diseñar las estrategias más adecuadas que ayudaran a superarlo. El objetivo de la evaluación formativa es ofrecer orientaciones y sugerencias a cada uno de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje, cuando todavía hay tiempo para mejorar algún aspecto de dicho proceso.

A tal fin, a lo largo del dictado de las clases, se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos:

- Técnica de interrogatorio: agrupa a todos aquellos procedimientos mediante los cuales se solicita información al alumno, para evaluar básicamente el área cognoscitiva. Los cuestionarios que se realizarán en el aula virtual, permitirán requerir a los alumnos su opinión, valoración personal o interpretación de la realidad, basándose en los contenidos del programa de estudio.
- Técnica de resolución de problemas: consiste en solicitar al alumno la resolución de problemas, a partir de lo cual se podrá evaluar sus conocimientos y habilidades, y la utilización que hace de ellos. Los problemas enfrentan al alumno a una situación lo más parecida a una real, en donde se lo induce a la toma de decisiones o al desarrollo de acciones que lleven hacia la solución de un problema, permitiendo evaluar la capacidad para integrar información, así como para solucionar problemas.
- Técnica de observación: a través de las exposiciones orales que les requerirá al momento de compartir lo trabajado mediante los casos prácticos, se podrá observar las habilidades de los alumnos para seleccionar, ordenar, analizar y sintetizar información.

Por último, a los fines de evaluar la enseñanza, se realizarán encuestas de valor anónimas, en el aula virtual, mediante las cuales se requerirá a los alumnos que emitan su opinión y califiquen a los docentes, la metodología, modalidad de enseñanza, claridad de las exposiciones.





CRONOGRAMA

<u>Clase</u>	<u>Unidad</u>	<u>Tema</u>	<u>Actividad</u>
N° 1 - 2/08/21 19:00 a 21:00 hrs.	1	Relación jurídica obligatoria. Caracteres. El crédito y la deuda. El id quod interest	Exposición y diálogo
N° 2 - 9/08/21 19:00 a 21:00 hrs.	1	Naturaleza Jurídica de la Obligación. Diferencias D° Reales y D° Personales	Exposición e Interrogatorio Didáctico
N° 3- 16/08/21 19:00 a 21:00 hrs.	1	Método del Código Civil y Comercial. Obligaciones Propter Rem	Exposición y Análisis de casos prácticos
N° 4 - 23/08/21 19:00 a 21:00 hrs.	2	Elementos de las Obligaciones – Sujeto – Objeto Vínculo Jurídico	Exposición y Análisis de casos prácticos
N° 5- 30/08/21 19:00 a 21:00 hrs.	3	La causa fuente como elemento externo	Exposición y diálogo
N°6- 06/09/21 19:00 a 21:00 hrs.	3	Efectos de las obligaciones con relación al acreedor y el deudor	Exposición y Análisis de casos prácticos
N°7- 13/09/21 19:00 a 21:00 hrs.	4	Astreintes o sanciones conminatorias	Exposición y Análisis de casos prácticos
N°8- 20/09/21 19:00 a 21:00 hrs.	5	Acciones de integración y deslinde: acción subrogatoria, de simulación, de declaración de inoponibilidad y acción directa	Exposición y Análisis de casos prácticos
N°9- 27/09/21 19:00 a 21:00 hrs.	6	Privilegios y el derecho de retención	Exposición y Análisis de casos prácticos
N°10- 4/10/21 19:00 a 21:00 hrs.	7	Distintos Criterios de Clasificación de las obligaciones.	Exposición y elaboración de Cuadro Conceptual
N°11- 11/10/21 19:00 a 21:00 hrs	8	Obligaciones de dar: cosa cierta y de género	Exposición y Análisis de casos prácticos
N°12- 18/10/21 19:00 a 21:00 hrs.	8	Obligaciones de dar sumas de dinero	Exposición y Análisis de casos prácticos
N°13- 25/10/21 19:00 a 21:00 hrs.	9	Obligaciones de hacer y obligaciones de no hacer	Exposición y Análisis de casos prácticos

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
Calvo Costa, Carlos A.	Derecho de las Obligaciones	Editorial Hammurabi - volumen 1	Bs. As., 2016





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
PROFESORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y CIENCIAS JURÍDICAS

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
Pizarro - Vallespinos	Tratado de las Obligaciones I, II y III	Rubinzal Culzoni Editores	Bs. As., 2017

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA EN EL PRESENTE TRABAJO:

- Steiman, Jorge (2007) Más Didáctica – en la educación superior- Ed. Miño y Dávila – UNSAM (en prensa).

- Basabe, Laura; Cols, Estela; Feeney, Silvina (2004). Los componentes del contenido escolar – Ficha de cátedra didáctica I

- Litwin, Edith (2008) El Oficio de Enseñar – Ed. Paidós

- Anijovich, Rebeca; Mora, Silvia (2010) Estrategias de enseñanza – Otra mirada al quehacer del aula –Aique Grupo Editor.

- Sanjurjo, Liliana; Rodríguez, Xulio (2013) Volver a pensar la clase: las formas básicas de enseñar. Homo sapiens Ediciones.

- Anijovich, Rebeca; González, Carlos (2011) Evaluar para aprender – Conceptos e instrumentos –Aique Grupo Editor.

- Davini, M. C. (2008). Métodos de enseñanza: didáctica general para maestros y profesores. Bs. As. Santillana.

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA